

APRUEBA CONVENIO DE  
CONECTIVIDAD Y PRESTACION DE  
SERVICIOS ENTRE EL SERVICIO DE  
REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION  
Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE  
RECOLETA

DECRETO EXENTO 72

RECOLETA, 17 ENE 2013

**VISTOS:**

1.- El Convenio de Conectividad y Prestación de Servicios entre el Servicio de Registro Civil e Identificación y la Ilustre Municipalidad de Recoleta por el que la Municipalidad tendrá acceso a la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones por el Juzgado de Policía Local, la Dirección de Transito y la Dirección de Administración y Finanzas, y en los términos que este convenio señala.

2.- La Resolución Exenta N°3297 del Servicio de Registro Civil e Identificación de fecha 19 de julio del 2012, por la cual se aprueba la política de seguridad de la información del Registro Civil e Identificación; en los términos que esta misma Resolución indica y que sirven de fundamento para el Convenio que por este instrumento se aprueba.

**TENIENDO PRESENTE:** Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- APRUEBASE EL CONVENIO DE CONECTIVIDAD Y PRESTACION DE SERVICIOS SUSCRITO CON EL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION, con fecha 12 de noviembre del 2012; por el cual la Municipalidad tiene acceso a información de este organismo, necesaria para el cumplimiento de sus funciones, en las dependencias municipales que se señalan y de acuerdo a las condiciones que este instrumento establece.

2.- IMPUTENSE LOS GASTOS que este convenio originen, al Item N° 215.22.05.007.001, Centro de Costo N°1-10.01.01; del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVASE.



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE  
ALCALDE